



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO,
TEXTO TIPO DE CONTRATOS QUE
DEBERÁN SUSCRIBIR CON LOS
APORTANTES Y FACSIMIL DE TÍTULO
DE "FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN
VIAL - VICAM TASAS BRASIL".

SANTIAGO, 25 MAR 2011

RESOLUCIÓN EXENTA N° 205

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos".

2) Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la ley N° 18.815, de 1989; y en los artículos 1 y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864, de 1990.

RESUELVO:

1. Apruébase el reglamento interno del Fondo de Inversión de denominado "FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL - VICAM TASAS BRASIL", a ser administrado por Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos.

2. Apruébanse el texto tipo del contrato de suscripción de cuotas, el texto tipo del contrato de promesa de suscripción de cuotas y el facsímil de título para el Fondo de Inversión referido en el número anterior.

Un ejemplar de cada uno de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Previo a entrar en funcionamiento, la administradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley 18.045 y a la Norma de Carácter General N° 125 de esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl